



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0389-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de abril de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 048-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 26 de febrero de 2019, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud; el Informe N° 074-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 04 de abril de 2019, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud; Informe N° 620-2019-GAJ/MPP, de fecha 12 de abril de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura, sobre designación de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Piura; y ,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: (...) 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza ...”;

Que, mediante la Ordenanza N° 259-00-CMPP, se crea la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como un órgano desconcentrado de tercer nivel dentro de la Estructura Orgánica de la entidad, dependiente jerárquicamente de la Gerencia Municipal; responsable de la prestación directa e indirecta de los servicios de limpieza pública, tratamiento o reaprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, a través del Informe N° 048-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 26 de febrero de 2019, solicitó en Primera instancia a la Gerencia Municipal la implementación de la Unidad de Riesgos Sólidos, como órgano desconcentrado de tercer nivel dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad dependiente jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Asimismo, precisa que, el profesional Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda reúne el perfil para el puesto de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos en adición al cargo de jefe de la Oficina de Población y Salud de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, con Informe N° 074-2019-GMAPYS/MPP, solicita a la Alta Gerencia la emisión de respectiva Resolución de Alcaldía. Ante ello la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 05 de abril de 2019 autorizó la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 620-2019-GAJ/MPP, de fecha 12 de abril de 2019, opina que deberá proseguirse conforme lo ordenado por la Gerencia Municipal, para lo cual se deberá emitir la Resolución de Alcaldía designando al Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda como Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos;



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, la Jefatura de la Unidad de Residuos Sólidos en adición a las funciones que desempeña de Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado y Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
[Signature]
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

